



## DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

### ACUERDOS del Consejo de Urbanismo de Aragón, adoptados en sesión de fecha 12 de septiembre de 2011

El Consejo de Urbanismo de Aragón, reunido en sesión de 12 de septiembre de 2011, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Directora General de Urbanismo, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Modificación aislada n.º 77 del PGOU, consistente en modificar los artículos de las Normas Urbanísticas: 2.4.2 «Condiciones Generales de las dotaciones de estacionamiento», 2.4.12. «Implantación de edificios de estacionamiento», 2.6.6 «Condiciones generales de compatibilidad según la situación en los edificios» y 8.2.10 «Usos compatibles en los equipamientos» de Zaragoza. (CUA-50/2011/13). Se acuerda:

«*Primero.*—Informar favorablemente la Modificación aislada n.º 77 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, consistente en modificar los artículos de las Normas Urbanísticas 2.4.2 «Condiciones generales de las dotaciones de aparcamiento», 2.6.6. Condiciones generales de compatibilidad según la situación de los edificios», 2.4.12 «Implantación de edificios de estacionamiento» y 8.2.10 «Usos compatibles en los equipamientos»:

2.—Modificación aislada n.º 67 del PGOU, relativo a 10 artículos de las Normas Urbanísticas, con el objeto de permitir más de 500 m<sup>2</sup> construidos para dependencias hoteleras en edificios en los que con acceso independiente (situación b), coexisten el uso residencial (como uso principal) y el uso hotelero (como uso compatible y complementario de Zaragoza. (CUA-50/2011/17). Se acuerda:

«Se informa favorablemente la modificación n.º 67 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, con las correcciones siguientes:

1. En relación con el artículo 4.1.8. de las Normas en su redacción propuesta, al suprimirse el apartado A) «vivienda unifamiliar» todos los usos compatibles y complementarios deben adelantar una letra su identificación.

2. Rectificar las erratas detectadas en varios artículos de las Normas: 4.1.8, 4.1.15, 4.2.6.4.2.9., 4.2.13, y 4.3.20.»

3.—Modificación del PGOU, afectante a las Ordenanzas de edificación relativas a la condiciones para la instalación de ascensores en edificios existentes de Zaragoza. (CUA-44/2011/15). Se acuerda:

«Informar favorablemente la Modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel que afecta a las ordenanzas de edificación relativas a las condiciones para la instalación de ascensores en edificios existentes, debiéndose incluir en el artículo 11 la referencia a la solicitud de los informes sectoriales previos si se afecta a infraestructuras y la referencia al régimen de concesión de la ocupación del dominio público.»

4.—Plan Especial de desarrollo del área de intervención K-59-1 (Fuente de la Junquera) de Zaragoza. (CUA-50/2011/2). Se acuerda:

«Informar el Plan Especial de Desarrollo del Área de Intervención K-59-1 (Fuente de la Junquera) de Zaragoza, considerándose que deberán cumplirse los siguientes reparos de legalidad:

1. Deberá concretarse y cumplirse la cesión del artículo 6.2.12. c) de las Normas Urbanísticas del Plan General en la documentación del Plan especial.

2. Deberá cumplirse el régimen de exención de reserva de vivienda protegida aplicable a este Plan Especial de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3. de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre.»

5.—Modificación de Plan Especial para el Área de Intervención F-55-5, para modificar el área de movimiento de la parcela R-6/1 de Zaragoza. (CUA-50/2011/14). Se acuerda:

«*Primero.*—Informar favorablemente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del área de intervención F-55-5- del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, con las siguientes consideraciones:

1. Aportar el plano P-3 « Áreas de movimiento» con la separación respecto al futuro lindero con la parcela colindante R6-2 prevista en las normas urbanísticas del Plan General.



2. Corregir el apartado dedicado a la ocupación de la parcela R6-1, artículo 12.2. título III de las Normas de Edificación debiendo reflejarse que el fondo máximo edificable en la alineación a la avenida Cataluña es de 15 m y que el fondo máximo edificable en las alineaciones calle Isla Dragonera y es de 11,40.

3. Deberá incluirse un apartado de estudio de los efectos sobre el territorio.»

6.—Modificación aislada n.º 2 del Plan Parcial del sector SUZ-MZ/2 en el Barrio de Monzalbarba, con el objeto de aumentar el número de viviendas de Zaragoza. (CUA-50/2011/16). Se acuerda:

«Informar la Modificación n.º 2 del Plan Parcial del sector SUZ MZ/2 en el Barrio de Monzalbarba ( Zaragoza), con los siguientes reparos y consideraciones:

1. Concretar expresa e inequívocamente la propuesta de modificación, de modo que toda la documentación se encuentra adaptada a los cambios de ordenación propuestos, y tenga un grado de precisión equivalente al modificado.

2. Incluir el análisis de los efectos sobre el territorio de la propuesta.

3. Justificar adecuadamente el interés público de la propuesta.

4. Incluir justificación de los servicios municipales de infraestructuras de que las redes urbanísticas previstas para 212 viviendas son suficientes para 280.

5. Incluir en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas durante los 5 años anteriores a su iniciación.»

7.—Modificación n.º 2 del Plan Especial del Área de Intervención G-50-2 «entorno del antiguo Cuartel de San Lázaro», con el objeto de destinar la parcela R-2 exclusivamente a usos compatibles y complementarios con el de vivienda, acumulando las viviendas que le correspondían a esta parcela a las previstas en la parcela R-1 de Zaragoza. (CUA-50/2011/19). Se acuerda:

«Informar favorablemente la Modificación n.º 2 del Plan Especial del área de intervención G-50-2 «entorno del antiguo cuartel de San Lázaro» de Zaragoza, siendo necesario corregir el artículo 4.4.1.» Zonificación» de la memoria de Ordenación que resulta afectado por la modificación propuesta. Asimismo, es preciso adecuar la codificación de la documentación gráfica, planos 05 y 06 a la de los planos a los que van a sustituir.»

8.—Plan Especial de desarrollo del área de intervención K-65-3 en el Barrio de Garrapinillos de Zaragoza. (CUA-50/2011/20). Se acuerda:

«Informar el Plan Especial de desarrollo del Área K-65-3 en el Barrio de Garrapinillos de Zaragoza considerándose que deberán cumplirse los siguientes reparos de legalidad:

1. Deberá concretarse y cumplirse la cesión del artículo 6.2.12 c) de las Normas Urbanísticas del Plan General en cuanto a la ubicación de la cesión de zonas verdes o espacios libres en la documentación del Plan Especial.

2. Deberá obtenerse la exención de reserva de vivienda protegida de conformidad con la legislación de vivienda.

3. Deberá reiterarse el informe a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

4. Se deberá completar la documentación técnica con los datos referentes a las parcelas, así como plano de riesgos del ámbito de actuación y estudio geológico y geotécnico del ámbito.»

9.—Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior «La Grama», Área 8.1.b, relativa al cambio de calificación del equipamiento comunitario fijado en el PERI, pasando de uso administrativo a uso asistencial de Teruel. (CUA-44/2011/18). Se acuerda:

«Informar favorablemente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior Área 8.1. b. La Grama de Teruel, siendo necesario incluir un apartado de carácter normativo en la memoria que incluya la modificación de la ordenanza n.º 4.»

Zaragoza, 12 de septiembre de 2011.—La Secretaria del Consejo de Urbanismo de Aragón. Esperanza Estaún Diego.